

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-8757 *Aprobación y exposición pública del padrón municipal de Taxi, Tasa por Uso, Explotación, Mera Propiedad de Licencias u Ocupación de la Vía Pública de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2018, ha sido aprobado el padrón municipal de Taxi, Tasa por Uso, Explotación, Mera Propiedad de Licencias u Ocupación de la Vía Pública - Ejercicio 2018, por importe de 1.650,00 euros

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 8 de octubre, hasta el 8 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 25 septiembre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/8757